



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL,

03 MAYO 2011

DECRETO EXENTO Nº 2.748 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 de Enero del 2017 que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por entrega de agua, el día 29 de Abril de 2017, al siguiente funcionario municipal:
 - **HUGO RIVEROS RETAMAL**, Planta , RUT [REDACTED] Auxiliar , Grado 18ºE.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, Un (01) viático de faena, con cargo al ítem **21.01.004.006 (1-1-1)**, del presupuesto municipal del año 2017.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo,
- Finanzas (02)
- Personal